ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FDLSC-SASI-005- 2023
REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN A PROPONENTES CON PRESUNTAMENTE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como garantía de imparcialidad, igualdad y trasparencia, procede a requerir al siguiente oferente que participo en la subasta del presente proceso, al presentar su oferta precios presuntamente artificialmente bajos.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS, AVALADOS POR EL IDRD Y DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN EL MARCO DEL PROYECTO 1801, SAN CRISTÓBAL ES DEPORTE.", EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL

La Alcaldía Local de San Cristóbal teniendo en cuenta que:

El 13 de octubre de 2023, a las 4:30 PM se dio inicio al evento de subasta, el cual tuvo lugar hasta las 4:50 p.m., habiendo transcurrido en normalidad el evento de subasta tal como se evidencia en el informe de la misma.

Una vez terminado el evento de subasta se evidencia por parte de la entidad que la oferta presentada por el oferente no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato y puede ser considerada como precios artificialmente bajos; se procede a acudir a la metodología recomendada por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, por lo cual se requiere al oferente que tenga su oferta cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal para el proceso.

Valor total estimado por la entidad estatal: OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 807´063.644) M/CTE

La oferta más baja presentada para este proceso fue la de la empresa ABOVE COLOMBIA SAS, NIT 901704983 5.

Nombre del proveedor	**AB**
Valor ofertado	$ 557.730.697
Orden de oferta	1
Porcentaje de diferencia frente al presupuesto	30,89%

Por lo tanto, se requirió al proponente ya mencionado:

Para que proceda a presentar la argumentación correspondiente, para lo cual deberá adjuntar su justificación como mínimo de la siguiente información de acuerdo a la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente"*:

La explicación del proponente debe ser completada para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Por lo cual se requiere incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de los ítems ofertados, que contenga como mínimo: (costo del bien, personal + gastos generales + imprevistos + utilidad), discriminando de igual forma IVA en el caso que este aplique.

Sumado a un análisis financiero que permita visibilizar con claridad la sostenibilidad de la oferta, soportándola en cotizaciones y los demás documentos que comprueben la viabilidad económica del proyecto con los precios propuestos.

Respuesta de la revisión de la justificación:

Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente en mención envía su justificación y desagregación de precios ofertados, donde fueron revisados uno a uno los documentos relacionados a su justificación., de acuerdo a ello y según dicha consideración se da como aceptable dicho razonamiento teniendo en cuenta que el proponente ABOVE COLOMBIA SAS, informa que más del 31% de los elementos a suministrar se encuentran dentro de sus inventarios; también aporta mediante los anexos a su justificación la cotización de los descuentos y precios de sus principales proveedores; dándole la posibilidad al proponente de tener un margen de maniobra en su estructura de costos, y dando como resultado que pueda ser viable la ejecución y sostenibilidad económica del contrato.

En relación a lo que se menciona anteriormente se determina como una **OFERTA FAVORABLE** ya que la justificación de precios artificialmente bajos para el FDLSC es coherente con lo solicitado de acuerdo a la guía para el manejo de precios artificialmente bajos en las ofertas, cuya fórmula es *"Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad"*.

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Elaboró: Froylan Snaider Sanchez Piza – CPS-489-2023
Wendy Romero Parada – CPS-632-2023
Revisó: Luz Nelly Carreño Pérez – CPS- 442-2023